



AVISO ARRIENDO **Facultad de Medicina de la Universidad Católica del Norte**

La Facultad de Medicina de la Universidad Católica del Norte requiere contratar, en modalidad de arriendo, espacios para el funcionamiento de sus actividades correspondientes a policlínico docentes consistentes: en box de atención, sala de procedimientos, salas para rehabilitación de kinesiología, según se detallará, los que en adelante se denominarán genéricamente “**los espacios**”, que cumplan con las siguientes características:

1. La ubicación de los espacios a arrendar debe corresponder a la conurbación de La Serena y Coquimbo, y será un punto evaluable la cercanía y acceso a locomoción desde diversos puntos de las ciudades.
2. El o los espacios ofertados debe contar con los permisos y las autorizaciones sanitarias respectivas que permitan el desarrollo de las labores para lo cual será contratado.
3. La superficie total de los espacios ofrecidos debe ser mayor a 200 mts² y deberá contar, por lo menos, con las siguientes dependencias:
 - 7 box de atención para uso exclusivo
 - 8 box de atención a tiempo parcial
 - Sala de procedimiento
 - Espacios destinados a la rehabilitación de kinesiología

Además de lo anterior, el inmueble donde se ubiquen los espacios ofertados debe contar con:

- secretaría y recepción
- sala de espera
- baño para usuarios (hombre/mujer)
- baño para personal y estudiantes
- comedor/cocina
- bodega
- lugares de uso común (patios, pasillos, otros).

Si la oferta considera espacios ubicados en más de un inmueble, cada uno de ellos debe contar con las dependencias y servicios recién descritos.

4. El inmueble donde se ubiquen los espacios ofertados debe contar además con capacidades instaladas (recursos físicos y humanos) que permitan resguardar las actividades administrativas, de mantención y otras que resulten inherentes a la función que se desarrollará en él, cuyo costo se considerará incorporado en la oferta dentro del valor que se cobre por los espacios.



5. El costo de arriendo debe considerar:
 - Insumos mínimos de atención (gel, sabanillas, baños, etc.)
 - Aseo y mantención de los espacios.
 - Personal calificado de atención de público, afín al área de la salud.
 - Eliminación de residuos.
 - Gastos en servicios básicos (telefonía, internet, agua, electricidad).
 - Acceso a estacionamientos.
6. La Oferta Económica deberá considerar cada espacio valorizado de manera independiente, pudiendo la Universidad arrendar la totalidad de los espacios ofertados, varios o solo uno de ellos, reservándose el derecho de variar la cantidad de espacios durante la vigencia del contrato, mediante la suscripción de los correspondientes anexos, en consideración a la planificación académica.
7. En la Oferta Económica estarán incluidos todos los trabajos, labores, trámites o gestiones que el Oferente tenga que efectuar para prestar los Servicios.
8. La Oferta Económica deberá cubrir las utilidades, costos, gastos, responsabilidades y riesgos de cualquier clase involucrados en la ejecución de los servicios, entendiéndose el valor señalado como suma total a pagar por la Universidad Católica del Norte.
9. Al momento de presentar la Oferta se deberán contar con los siguientes documentos:
 - Copia escritura pública en que conste título de adquisición si fuera propietario o documento en que se fundamente la tenencia del Inmueble.
 - Certificado de dominio vigente del inmueble, otorgado por el conservador de bienes raíces.
 - copia de planos de la propiedad o croquis de sus dependencias.
10. Si un proveedor realiza más de una oferta, deberá entregar una propuesta por cada una de ellas, entregando todos los antecedentes por separado e informando en cada una que corresponde a un oferente con múltiples postulaciones.
11. Cada propuesta deberá ser entregada en el formulario del Anexo 3, acompañada de los anexos 1 y 2, todos debidamente firmados.



ANEXO N° 1

DECLARACIÓN SIMPLE DEL OFERENTE

El firmante, en su calidad de oferente o de representante legal del oferente, de la Licitación Pública “Arriendo de espacios para el funcionamiento de sus actividades correspondientes a policlínico docente Facultad de Medicina - Universidad Católica del Norte”, declara bajo juramento que:

- El oferente no ha sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por los delitos concursales establecidos en los art. N°463 y siguientes del Código Penal, dentro de los dos últimos años anteriores a la fecha de presentación de la oferta.

NOMBRE, FIRMA y RUT OFERENTE O
REPRESENTANTE LEGAL

Fecha _____



ANEXO N° 2

CERTIFICADO DE ACEPTACIÓN Y CONOCIMIENTO DE LAS BASES Y ANEXOS

La persona natural o jurídica _____ que suscribe, interesada en participar en la Licitación “Arriendo de espacios para el funcionamiento de sus actividades correspondientes a policlínico docente Facultad de Medicina - Universidad Católica del Norte”; declara:

1. Conocer y aceptar lo estipulado en las Bases Administrativas Generales, Anexos y todo otro documento destinado a complementar la licitación antes señalada.
2. Reconocer no tener derecho a reclamo o aclaración alguna, pasados los plazos establecidos para tales efectos.

NOMBRE, FIRMA Y RUT, OFERENTE O
REPRESENTANTE LEGAL

Fecha _____



Universidad
Católica del Norte

Facultad de Medicina

ANEXO N° 4

DECLARACIÓN DE LA DISPONIBILIDAD Y/O PLAZOS DE ENTREGA Y OPERACIÓN

La persona natural o jurídica _____ que suscribe, interesada en participar en la Licitación “Arriendo de espacios para el funcionamiento de sus actividades correspondientes a policlínico docente Facultad de Medicina - Universidad Católica del Norte”; declara:

1. Que él o los inmuebles ofertados se encontrarán disponibles para el uso, por parte de la Universidad, con todos los servicios operativos en un plazo de _____ días hábiles a partir de la fecha de adjudicación de la propuesta.

NOMBRE, FIRMA Y RUT, OFERENTE O
REPRESENTANTE LEGAL

Fecha: _____



BASES ADMINISTRATIVAS DE LICITACIÓN
Arriendo de espacios para el funcionamiento de sus actividades correspondientes a
policlínico docente
Facultad de Medicina - Universidad Católica del Norte

1 PARTICIPANTES

La presente licitación es de carácter público y podrán participar de ella las empresas que cumplan los requisitos establecidos Bases Administrativas, los que se encontrarán disponibles en la página web medicina.ucn.cl

2 PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

a Presentación de la empresa

Esta sección debe incluir una ficha corporativa con:

- Nombre de la empresa
- Razón Social
- RUT
- Dirección
- Ciudad
- Región
- Teléfono y fax
- Correo electrónico
- Nombre del representante legal
- Rut del representante legal
- Cargo del representante legal en la institución
- Firma del representante legal
- Persona (s) que representaran al oferente en cualquier gestión futura
- Antecedentes de constitución de la persona jurídica y personería de su representante legal.

b Propuesta Técnica de la oferta

- Características de él o los espacios que se ofertan
 - Planos o croquis del inmueble y sus instalaciones.
 - Fotografías



- Permisos y las autorizaciones sanitarias vigentes. Si existieran áreas que no cuenten con esta autorización deberá indicarlo expresamente y establecer un compromiso explícito para su gestión y obtención.
- Título de adquisición del inmueble o título que habilite su tenencia si el oferente no fuera propietario.
- Certificado de Dominio Vigente del inmueble donde se ubiquen los espacios
- Certificado de Hipotecas, gravámenes, interdicciones y prohibiciones de enajenar del inmueble.
- Al momento de análisis de la Oferta, podrán ser requeridos nuevos antecedentes.

c Propuesta Económica de la oferta

Deberá entregar una propuesta económica con el detalle de los costos involucrados. Entre los antecedentes mínimos requeridos se pide identificar:

- Espacios Físicos (Anexo 3)
- Costos asociados a funcionamiento indicados en la descripción general.
- La oferta económica podrá considerar un valor diferenciado por periodos de ejecución de contrato, considerando siempre un menor valor al inicio del periodo.

d Aspectos legales de las empresas

La empresa que demuestre interés por la licitación debe adjuntar los siguientes documentos legales:

- Copia autorizada ante Notario Público de la Escritura Pública de Constitución de la sociedad y de las modificaciones si las hubiere o certificado emitido por el Registro de Empresas y Sociedades en caso de las empresas constituidas al amparo de la ley 20.659 La vigencia no deberá ser mayor a 60 días.
- Copia de inscripción del extracto de la Constitución de la Sociedad en el Registro de Comercio y copia de su publicación en el Diario Oficial, cuando corresponda.
- Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Laborales y Previsionales con una antigüedad no superior a 60 días.

Informe comercial de la empresa.

Para la empresa seleccionada:

e Garantías



El oferente que adjudique deberá constituir una garantía a favor de la Universidad Católica del Norte destinada a garantizar el fiel, oportuno y cabal cumplimiento de lo establecido en el Contrato y la propuesta. Su valor Monetario deberá ser equivalente al diez por ciento (5%) del monto total adjudicado.

- Se aceptará como garantía válida: Boleta de Garantía bancaria, pólizas de garantías, vale vista.
- Vigencia: Hasta 30 días posterior a la fecha establecida para el término del contrato. Y deberá ser prorrogada por igual período en caso de prórroga del contrato. El incumplimiento de este punto será motivo suficiente para que la Universidad Católica del Norte ponga término anticipado al contrato o no firme contrato con el oferente seleccionado.
- Devolución: Esta garantía será devuelta, si procediere, con posterioridad al término del contrato, que en su caso se celebre, previa liquidación de las obligaciones contractuales y extracontractuales entre las partes.
- Gastos de la Garantía: todos los gastos que irrogue la mantención de la garantía serán de cargo del oferente seleccionado y éste es el responsable de realizar los trámites pertinentes para su emisión y la mantención de vigencia.
- El oferente seleccionado podrá ser sancionado por la Universidad Católica del Norte con el cobro de la garantía de fiel, oportuno y cabal cumplimiento del contrato, en los siguientes casos:
 - El no cumplimiento reiterado de los servicios y/o los productos exigidos en el contrato.
 - La quiebra o el estado de notoria insolvencia del oferente seleccionado.
 - Si los representantes y/o el personal del oferente seleccionado no observan los más altos niveles éticos o cometieren actos de fraude, corrupción, soborno, extorsión, coerción y/o colusión; de conformidad con la legislación penal contenida en el Código del ramo que sanciona esta clase de ilícitos.
 - Incumplimiento de una instrucción técnica, o.
 - Cualquiera de las razones establecidas para el término del contrato

f Aspectos importantes

LOS DOCUMENTOS QUE SE EXIGEN, DEBERÁN SER ENTREGADOS EN IDIOMA ESPAÑOL, ORDENADOS y ADJUNTADOS EN LA FORMA SEÑALADA EN ESTA SECCIÓN.

Aquellos oferentes que no presenten en la forma estipulada, en este punto, los documentos solicitados, será motivo de pérdida del derecho a participar en la etapa de evaluación y



adjudicación de la oferta, lo que dependerá de la comisión evaluadora, dejando constancia en el Acta de Apertura firmada por los integrantes de la Comisión para este evento.

3 CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO

La empresa que resultase seleccionada en el marco de esta licitación deberá suscribir un contrato con la Universidad Católica del Norte, de conformidad a los procesos internos que esta institución superior mantiene vigente a la fecha de adjudicación.

Entre otros aspectos, el contrato deberá indicar la materia de adjudicación, las características, funcionamiento de el o los inmuebles, así como el monto contratado.

Los valores señalados en la oferta no podrán ser aumentados con posterioridad a la presentación de la oferta. En todo caso, las propuestas deberán identificar claramente si existen cargos adicionales, de no ser explicitados en la oferta no procederá su pago ni el otorgamiento de indemnización por concepto o motivo alguno para el oferente.

Si la propuesta ya fue adjudicada y el oferente desiste o se ve imposibilitado de cumplir con el total o parte lo ofertado tendrá tres días hábiles desde la comunicación de la adjudicación para notificar esta situación; y sin llamar a nueva licitación, se podrá proponer adjudicar a los otros proponentes en el orden que hubiesen sido evaluados.

La Universidad, se reserva el Derecho a ceder el contrato a la Fundación Desarrolla Salud UCN, o a quien sus derechos represente, si le pareciera que existen las condiciones para ello. Lo cual será notificado en forma previa sin necesidad de suscripción de nuevo contrato.

4 ENTREGA DE ANTECEDENTES

Los antecedentes, deberán proporcionarse de la siguiente forma:

- De forma digital al siguiente correo electrónico: llanas@ucn.cl indicando en el asunto "OFERTA LICITACIÓN"

La Entrega de ofertas se podrá realizar hasta el día viernes 13 de noviembre a las 12:00 hrs.

5 DE LAS CONSULTAS

Las consultas pertinentes deberán formularse de forma expresa hasta 24 horas antes del cierre de la licitación, indicando en el asunto "CONSULTA LICITACIÓN". El contacto que recepcionará y dará respuestas a las consultas es el siguiente: Sr. Luis Lanás Villalobos (correo electrónico llanas@ucn.cl).



6 RESPUESTAS A LAS CONSULTAS Y/O ACLARACIONES

El equipo técnico dará respuesta por escrito a las consultas, observaciones y solicitudes de aclaración a las Bases, sin perjuicio de otras aclaraciones y/o modificaciones a las Bases de Licitación que estime necesario hacer en la misma oportunidad. Estas “Aclaraciones y Respuestas a Consultas” serán enviadas a todas las empresas que manifiesten interés en participar.

A partir de la entrega de la documentación necesaria a las empresas oferentes, se presumirá el conocimiento del documento por parte de todos los participantes. No se admitirán posteriores reclamos fundados en el desconocimiento de estos documentos por parte de estos.

7 APERTURA DE LA LICITACIÓN

La Apertura de las ofertas recepcionadas, se llevará a efecto en la Facultad de Medicina, Larrondo 1281, el día viernes 13 de noviembre a las 12:00 hrs. En dicho acto actuará como Ministro de Fe la Secretaria de Sede.

- a) No se recibirán ofertas después de la fecha indicada para entrega de antecedentes.
- b) Podrán participar de la apertura de la licitación un representante de las empresas interesadas en su adjudicación, sin que ello implique una obligatoriedad. Dependiendo de las condiciones sanitarias vigentes al día de apertura, se informará del carácter presencial o enviará enlace para conexión virtual.

8 EVALUACIÓN DE LA OFERTA

Las ofertas serán evaluadas de acuerdo a los siguientes factores:

- Oferta Económica: 50 %
- Oferta técnica 30%
- Plazo de entrega 10 %
- Cumplimiento de requisitos formales 10 %

- a) Se podrá rechazar todas las ofertas cuando ninguna de ellas satisfaga el propósito de la Universidad.
- b) Toda información que se demuestre sea falsa, alterada o maliciosamente incompleta y



que altere el principio de igualdad de los oferentes, entregada en los Documentos solicitados, será estimada fraudulenta, siendo causal de eliminación del oferente del proceso de licitación.

9 DE LA ADJUDICACIÓN DE LA OFERTA

- a) La adjudicación se efectuará a través de la Facultad de Medicina y será otorgada a la propuesta que reciba mayor puntaje en la evaluación. En todo caso quien resulte seleccionado deberá seguir y ajustarse a los procedimientos que la institución pueda establecer.
- b) Se adjudicará la ejecución del servicio al oferente que obtenga la máxima puntuación, sin que ello, anule la facultad privativa de la Universidad de adjudicar.

Se declarará desierta la licitación si no se presenten proponentes o se rechazarán todas las ofertas en la situación que ninguno de los oferentes cumpla con los requisitos exigidos en las Bases o ninguna de ellas satisfaga el propósito de la Universidad.

10 DE LOS SUBCONTRATOS

La subcontratación en la compra de los equipos o servicios deberá ser informada en la oferta o durante la ejecución del contrato; y la universidad exigirá en estos casos acreditar el cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales tanto del contratista como del subcontratista -

11 PLAZO DE EJECUCIÓN

El contrato contempla una duración inicial de 6 meses y será prorrogable por la Universidad de conformidad a la evaluación de su ejecución por el plazo que estime pertinente.

El oferente deberá considerar que la eventual prórroga mantendrá las mismas condiciones de la propuesta presentada por el oferente, hasta un plazo de 2 años, luego de lo cual las partes podrán plantear nuevas condiciones.

12 MULTAS

- a) Por cada día de atraso en la entrega del inmueble ofertado, el oferente deberá pagar una multa del uno por ciento del monto total del contrato.
- b) Por cada día de entorpecimiento en la ocupación que la Universidad realice del inmueble, el oferente deberá pagar una multa del cinco por ciento del monto mensual del contrato.
- c) Las multas podrán ser descontadas automáticamente del pago de la renta.



13 AUMENTOS DE CANTIDADES Y MODIFICACIONES DE CONTRATOS

Durante la vigencia del contrato la Universidad podrá variar la cantidad de espacios arrendados, sea aumentándolos o disminuyéndolos en consideración a la planificación académica, mediante la suscripción de los correspondientes anexos, en consideración a la planificación académica, manteniendo los valores ofertados.

14 TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO

La Universidad podrá poner término al contrato, en forma anticipada y sin forma de juicio, en los siguientes casos:

- a) Si el oferente no entregase el producto dentro del plazo que se hubiere estipulado;
- b) Si el oferente fuere declarado en quiebra, o le fueren protestados documentos comerciales o incurriere en actividades ilegales en los términos abordadas por el presente;
- c) Si el oferente o alguno de los socios administradores fuera condenado por algún delito que merezca pena aflictiva, o, tratándose de una sociedad anónima o sociedad por acciones, lo fuere algún miembro del Directorio o el Gerente;
- d) Si durante la ejecución del presente, el objeto del contrato quedare con defectos graves que no pudieren ser subsanados y que, consecuentemente, obligaren a modificaciones substanciales de su funcionamiento.
- e) Si el oferente se paralizare sin causa justificada y por un tiempo superior al 20% del plazo de convenido.
- f) Si el oferente no diere cumplimiento a cualquiera de las obligaciones establecidas las bases administrativas.
- g) Si el otorgamiento de los servicios asociados se paralizare sin causa justificada o bien se entorpeciera en cualquier forma el desarrollo de las actividades para lo cual se suscribe el contrato.

Además, las partes, podrán poner término al contrato de mutuo acuerdo, el cual deberá constar por escrito y sólo regirá una vez transcurrido 30 días desde su suscripción.

Si se pone término anticipado a un contrato por cualquiera de las causales señaladas en las presentes Bases, con excepción de la establecida en el artículo precedente, se liquidará el contrato.

15 DOMICILIO Y JURISDICCIÓN APLICABLE

Para todos los efectos derivados de la licitación a que se refieren estas Bases, así como de los que se deriven del contrato, según corresponda, las partes fijan domicilio en la ciudad de Coquimbo y prorrogan la competencia ante sus tribunales de justicia.



16 Pauta de Evaluación de las Propuestas

La Comisión, constituida por cinco integrantes, evaluará cada uno de los criterios definidos sobre la base de una escala de notas de 0 a 100.

1. Criterios y Ponderación

La evaluación de las ofertas se efectuará considerando los siguientes criterios y ponderaciones:

Criterios de Evaluación			Ponderación
1. Precio			50 %
2. Oferta Técnica			30 %
3. Plazo			10 %
4. Cumplimiento de Requisitos Formales			10%
TOTAL			100 %
Criterio	Definición del Parámetro de Medición	Puntaje	Medio de Verificación
Precio 50%	Se asignará mayor puntaje al oferente cuya propuesta económica sea, en promedio, más baja.	Puntaje máximo 100 puntos	Documento que valida la información
	$\frac{\text{Precio de la oferta menos onerosa}^*}{100} \times \text{Precio de la oferta que se evalúa}$	Según fórmula	Oferta económica
Oferta Técnica 30%	Se considerará el detalle de las Instalaciones, los insumos, y los servicios asociados que se ofertan, además de la autorizaciones, ubicación y accesibilidad.	Puntaje máximo 100 puntos	Documento que valida la información
	Considera todas las instalaciones, insumos y los servicios asociados que se ofertan, además de la autorizaciones, ubicación y accesibilidad.	100	. – Anexos N° 3 con el detalle solicitado
	Considera solo algunas instalaciones, insumos y los servicios asociados que se ofertan, además de la autorizaciones, ubicación y accesibilidad.	75	. – Autorizaciones de funcionamiento .- Croquis de ubicación
	Considera algunas instalaciones y no considera los insumos y los servicios asociados que se ofertan. Pero si considera las autorizaciones,	40	.- Detalle de los servicios asociados. .- Detalle de los insumos.



	ubicación y accesibilidad.			
	No presenta las partidas solicitadas.	0		
Plazo 10%	Se asignará mayor puntaje al oferente cuya propuesta sea, en promedio, el menor plazo, el cual será medido en días corridos.	Puntaje máximo 100 puntos	Documento que valida la información	
	$\frac{\text{días de la oferta con menor plazo} *}{100}$ días de la oferta que se evalúa	Según fórmula	– Anexos N° 4	
CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES 10%	Se evaluará la presentación de oferta cumpliendo con todos los requisitos formales de presentación de la misma y acompañando todos los antecedentes requeridos.	Puntaje máximo 100 puntos	Documento que valida la información	
	Cumplimiento de Requisitos Formales 100%		Puntaje máximo 100 Puntos	Propuesta del Oferente
	Contenido	Puntos		
	Cumple con los requisitos formales de presentación de ofertas.	100		
No Cumple con los requisitos formales de presentación de ofertas.	0			

Los oferentes deben anexar a las ofertas técnicas toda la documentación que permita evaluar adecuadamente los criterios.

Se confeccionará un cuadro comparativo que establezca el orden de prelación entre los oferentes evaluados, el cual estará dado por el puntaje que obtenga cada uno.

En caso de existir dos o más ofertas evaluadas con igual puntaje, ponderación o nota, se privilegiará aquella que tenga mayor puntaje en el aspecto Oferta Técnica.

Para que una oferta sea adjudicada deberá obtener un puntaje mínimo de 80 puntos.